



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

ACTA DE REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

ASISTENTES

PRESIDENTE :

- Don Joaquín Guerrero Bey.- Teniente de Alcalde Delegado de Contratación.

VOCALES:

- Don Enrique Mengíbar Rodríguez.- Vicesecretario General.
- Don Ángel Tomás Pérez Cruceira.- Interventor Municipal de Fondos, quien a las 12:00 horas, en el transcurso de esta reunión, fue sustituido por la Viceinterventora Municipal de Fondos, D^a Eva María Mota Sánchez.
- Don Joaquín Páez Landa.- Teniente de Alcalde Delegado de Medio Ambiente.
- Don Ataulfo Fernández Samano.- Jefe de Servicio de Medio Ambiente.
- Don Adrián Sánchez Barea.- Representante del Grupo Municipal de Ganemos.

SECRETARIA:

- Doña Teresa Castrillón Fernández.- Jefa de Servicio de Contratación y Patrimonio.

No asisten los Sres. Representantes de los Grupos Municipales del P.S.O.E.-A.; del Partido Popular; de Izquierda Unida Los Verdes C.A.; de Por Chiclana Sí Se Puede y de Ganemos.

En sala de reuniones de este Ayuntamiento, sita en c/ Constitución, nº 1 2º, siendo las **11:30 horas** del día **treinta y uno de marzo de dos mil dieciséis**, se constituyó la Mesa de Contratación compuesta en la forma anteriormente señalada para tratar el siguiente asunto:

PUNTO ÚNICO: Acto no público en el que se procederá a la calificación de la documentación complementaria presentada por las empresas propuestas como adjudicatarias para la contratación, mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, del suministro de material diverso de infraestructuras para las playas del municipio.

Por la Secretaria se da cuenta de actas de reunión celebradas por la Mesa de Contratación con fechas 8 y 16 de marzo de 2016. En las que, en acto público, se propuso la adjudicación de los lotes objeto de esta licitación que se dirán a los siguientes adjudicatarios a los que, de conformidad con lo previsto en el artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se les han notificado los oportunos requerimientos para la presentación en el plazo de diez días hábiles siguientes al de su notificación, la documentación complementaria señalada en la

cláusula 18ª del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas, junto con el documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva por los importes previstos, para cada lote, en la cláusula 13ª del indicado Pliego:

- Lote nº 1: Prefabricados Lopez y Mochon, S.L.
- Lote nº 2: Maderas Menur, S.L.
- Lote nº 3: Maderas Menur, S.L.

LOTE Nº 1: 20 unidades de plataformas de ducha de hormigón prefabricado

Notificado a “Prefabricados López y Mochón, S.L.” el oportuno requerimiento el 9 de marzo de 2016, con fechas 16 y 18 de marzo siguientes presenta la documentación requerida

Calificada dicha documentación, se encuentra ésta ajustada a lo exigido en el Pliego de Condiciones Económico-administrativas, por lo que la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda elevar a la Junta de Gobierno Local haciendo uso de la delegación en virtud de Resolución de la Alcaldía-Presidencia número 4.057, de 16 de junio de 2015, publicado en el BOP número 123, de 30 de junio de 2015, la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

1º.- Adjudicar a “**Prefabricados López y Mochón S.L.**” el suministro de material diverso de infraestructuras para las playas del municipio, **lote número 1:** 20 unidades de plataformas de ducha de hormigón prefabricado, de acuerdo con las condiciones que se contienen en los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas y de Prescripciones Técnicas reguladores de esta contratación aprobados por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 1 de diciembre de 2015 y conforme a su propuesta económica contenida en el sobre “B” de su oferta, en la cantidad de 12.577,95€, IVA incluido, con el siguiente desglose y un plazo de entrega del suministro de 1 día contado a partir de fecha de formalización del contrato.

- Importe del Suministro: 10.395,00€
- I.V.A. 21% del importe: 2.182,95€

2º.- Notificar la presente resolución a las empresas licitadoras, requiriendo a la empresa adjudicataria para que en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de su recepción formalice el correspondiente contrato administrativo.

3º.- Se dé publicidad de la presente resolución de adjudicación en el “Perfil de Contratante” de la página web municipal conforme establece el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde para la formalización del contrato administrativo.



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

LOTE Nº 2: 620 ML PASARELAS ARTICULADAS REFORZADAS PASO DE VEHÍCULOS

Notificado a “Maderas Menur, S.L.” el oportuno requerimiento el 9 de marzo de 2016, con fecha 21 de marzo siguiente presenta la documentación requerida

Calificada dicha documentación, se encuentra ésta ajustada a lo exigido en el Pliego de Condiciones Económico-administrativas, por lo que la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda elevar a la Junta de Gobierno Local haciendo uso de la delegación en virtud de Resolución de la Alcaldía-Presidencia número 4.057, de 16 de junio de 2015, publicado en el BOP número 123, de 30 de junio de 2015, la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

1º.- Adjudicar a “**Maderas Menur, S.L.**” el suministro de material diverso de infraestructuras para las playas del municipio, **lote número 2:** 620 ml de pasarelas articuladas reforzadas para el paso de vehículos, de acuerdo con las condiciones que se contienen en los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas y de Prescripciones Técnicas reguladores de esta contratación aprobados por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 1 de diciembre de 2015 y conforme a su propuesta económica contenida en el sobre “B” de su oferta, en la cantidad de 46.101,00€, IVA incluido, con el siguiente desglose y un plazo de entrega del suministro de 1 día contado a partir de fecha de formalización del contrato.

- Importe del Suministro: 38.100,00€
- I.V.A. 21% del importe: 8.001,00€

2º.- Notificar la presente resolución a las empresas licitadoras, requiriendo a la empresa adjudicataria para que en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de su recepción formalice el correspondiente contrato administrativo.

3º.- Se dé publicidad de la presente resolución de adjudicación en el “Perfil de Contratante” de la página web municipal conforme establece el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde para la formalización del contrato administrativo.

LOTE Nº 3: 18 UDS. DE TARIMAS Y 2 UDS. DE MODULOS DE ASEOS/VESTUARIOS

Notificado a “Maderas Menur, S.L.” el oportuno requerimiento el 17 de marzo de 2016, con fecha 30 de marzo siguiente presenta la documentación requerida.

Calificada dicha documentación, y la presentada con fecha 21 de marzo de 2016 al lote número 2, se encuentra ésta ajustada a lo exigido en el Pliego de

Condiciones Económico-administrativas, por lo que la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda elevar a la Junta de Gobierno Local haciendo uso de la delegación en virtud de Resolución de la Alcaldía-Presidencia número 4.057, de 16 de junio de 2015, publicado en el BOP número 123, de 30 de junio de 2015, la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

1º.- Adjudicar a “**Maderas Menur, S.L.**” el suministro de material diverso de infraestructuras para las playas del municipio, **lote número 3**: 18 unidades de tarimas de 2,40 x 2,40 y 2 unidades de módulos de aseos/vestuarios; uno para caballeros y otro para señoras, de acuerdo con las condiciones que se contienen en los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas y de Prescripciones Técnicas reguladores de esta contratación aprobados por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 1 de diciembre de 2015 y conforme a su propuesta económica contenida en el sobre “B” de su oferta, en la cantidad de 47.674,00€, IVA incluido, con el siguiente desglose y un plazo de entrega del suministro de 1 día contado a partir de fecha de formalización del contrato.

- Importe del Suministro: 39.400,00€
- I.V.A. 21% del importe: 8.274,00€

2º.- Notificar la presente resolución a las empresas licitadoras, requiriendo a la empresa adjudicataria para que en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de su recepción formalice el correspondiente contrato administrativo.

3º.- Se dé publicidad de la presente resolución de adjudicación en el “Perfil de Contratante” de la página web municipal conforme establece el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde para la formalización del contrato administrativo.

Preguntados los presentes, manifiestan que no tienen nada que decir respecto del acto celebrado, por lo que no siendo otro el objeto del presente, la Sra. Presidenta da por terminado el mismo, siendo las 12:12 horas, de que doy fe.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

Fdo. Joaquín Guerrero Bey

Fdo. Teresa Castrillón Fernández